

BBV

DEPÓSITO BBV ACCIÓN

**FOLLETO REDUCIDO
(Modelo Red. 2)
REGISTRADO EN LA CNMV
EL 9 DE SETIEMBRE DE 1999**

**ESTE FOLLETO SE COMPLEMENTA
CON EL FOLLETO INCOMPLETO
REGISTRADO EN LA CNMV
EL 21 DE ABRIL DE 1999**

CAPITULO 0

0.I. Definición del producto

El producto al que se refiere el presente Folleto Informativo se instrumenta como un contrato financiero cuyas características se especifican a lo largo del mismo, y que no constituye un depósito típico, tal y como se conoce en la actividad bancaria normal. Los citados contratos financieros conllevan un riesgo para el cliente, asociado al precio de la acción del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (en adelante acción BBV), que puede originar, en la Fecha de Vencimiento, pérdidas en el Importe Invertido.

Los contratos financieros objeto de este Folleto se agrupan en 5 modalidades distintas, que se describen más adelante, y que se caracterizan por el Importe Invertido, Fecha de Inicio, Fecha de Vencimiento y Tipo de Interés, y tienen la particularidad de que llegado el vencimiento pactado, el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de conformidad con lo establecido en el apartado II.10, abonará al cliente los intereses pactados en metálico y restituirá el Importe Invertido, bien mediante la devolución de dicho importe en metálico, bien entregando un determinado número de acciones BBV, en función de cuál sea el precio medio ponderado de la acción BBV en la Fecha de Vencimiento de los contratos (Precio a Vencimiento)⁽¹⁾, en relación con el Precio de Ejercicio fijado como un determinado porcentaje del precio medio ponderado de la acción BBV en la Fecha de Inicio (Precio al Inicio)⁽¹⁾. En el siguiente cuadro que resume las características de cada una de las modalidades.

Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Tipo de Interés	Precio de Ejercicio	Volumen
Mayo	31-may-1999	29-nov-2001	5.50%	12.73 €acc.(a)	29.352.146.437 Ptas.
Junio I	30-jun-1999	27-dic-2001	5.50%	12.99 €acc.(b)	15.218.983.031 Ptas.
Junio II	30-jun-1999	7- ene-2002	7.50%	14.12 €acc.©	21.323.384.191 Ptas.
Septiembre I	30-sept-1999	27-mar-2002	5.50%	92% Pmp1	7.052.743.171 Ptas. ampliables a 10.052.743.171 Ptas.
Septiembre II	4-oct-1999	4-abr-2002	7.25%	100% Pmp2	7.052.743.171 Ptas. ampliables a 14.052.743.171 Ptas.

(a) 92% del precio medio ponderado de la acción BBV el 31 de mayo de 1999

(b) 92% del precio medio ponderado de la acción BBV el 30 de junio de 1999

(c) 100% del precio medio ponderado de la acción BBV el 30 de junio de 1999

siendo:

Pmp1 el precio medio ponderado de la acción BBV del día 30 de septiembre de 1.999.

Pmp2 el precio medio ponderado de la acción BBV del 4 de octubre de 1.999.

⁽¹⁾ Se considerará como precio medio ponderado el publicado en el Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid.

De las cinco modalidades, aquellas cuyas Fechas de Inicio se sitúan en mayo o junio de 1999 se denominaron “Depósito a Plazo Indiciado” y los contratos cuyas Fechas de Inicio corresponden al mes de septiembre de 1999 se denominarán “Contrato Financiero BBV Acción” (en adelante todos ellos se denominarán “los Contratos”).

El importe total colocado en las tres primeras modalidades ha sido de 65.894.513.659 pesetas y el importe total que se tiene previsto colocar en las modalidades de septiembre será de 14.105.486.341 pesetas ampliable a 24.105.486.341 pesetas.

0.II. Aspectos relevantes a considerar por el suscriptor

La inversión en los Contratos conlleva un riesgo financiero implícito al tratarse de un contrato financiero a plazo que podría generar la pérdida, total o parcial, del Importe Invertido en la Fecha de Vencimiento, en la medida que la rentabilidad de la inversión está ligada a la cotización de la acción BBV en el mercado de valores, en los términos establecidos en este Folleto Informativo.

La suscripción de este producto equivale a la contratación de un depósito a plazo típico, y la concesión de una opción put (opción de venta) sobre la acción BBV de igual vencimiento. La concesión de la opción put conlleva un riesgo que puede llevar a perder, en la Fecha de Vencimiento, todo o parte del Importe Invertido.

Los intereses percibidos por el cliente tienen dos componentes:

- 1.- Remuneración del Importe Invertido (componente habitual de remuneración en cualquier depósito a plazo) (Columna (6)).
- 2.- Prima recibida por la concesión de las opciones put sobre la acción BBV. El cliente está vendiendo opciones put por las cuales obtiene una remuneración que forma parte de los intereses recibidos (Columna (5)).

En el siguiente cuadro, y para cada una de las modalidades de estos Contratos, se recogen las características de las opciones put vendidas por el cliente (Fecha de Vencimiento y Precio de Ejercicio), el precio estimado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. para las primas de cada una de las opciones, y la remuneración de las distintas modalidades de los Contratos descontando esta prima:

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Contrato	Fecha de Vencimiento	Precio de Ejercicio	Prima	Remuneración Anual por Prima	Remuneración sin Prima (TAE.)
Mayo	29-nov-2001	12.73 €acc	12.37%	4.77%	0.78%
Junio I	27-dic-2001	12.99 €acc	12.69%	4.90%	0.64%
Junio II	7-ene-2002	14.12 €acc	16.00%	6.05%	1.58%
Septiembre I	27-mar-2002	92% Pmp1	9.24%	3.61%	1.99%
Septiembre II	4-abr-2002	100% Pmp2	13.54%	5.21%	2.20%

siendo:

Pmp1 el precio medio ponderado de la acción BBV del día 30 de septiembre de 1.999.

Pmp2 el precio medio ponderado de la acción BBV del 4 de octubre de 1.999.

Este producto no tendrá liquidez en ningún mercado organizado, y el cliente deberá esperar al vencimiento para amortizar su posición. No obstante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. ofrecerá diariamente, a través de la red de distribución del Grupo BBV, un precio al cual el cliente podrá liquidar anticipadamente el Contrato. Dicho precio estará expresado como porcentaje del Importe Invertido e intentará reflejar el valor de mercado de los Contratos, por ello dependerá del número de días transcurridos desde la Fecha de Inicio, de la remuneración sin prima (indicada en la columna 6 y que permanecerá constante a lo largo de la vida del Contrato) y del valor de mercado de la opción, sobre acciones BBV, que incorpora el Contrato. Dado que el importe de las liquidaciones será normalmente pequeño, para los estándares de los mercados, y que los precios ofrecidos únicamente serán de oferta, la valoración no será directamente comparable con la de los mercados institucionales u organizados.

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto.

I.1.1. D. José Ramón Guerediaga Mendiola, D.N.I. 14.220.973, como Director General de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás nº 4, y C.I.F. A-48265169, confirma la veracidad de cuantos datos se vierten en este folleto, no omitiendo ningún hecho susceptible de alterar su alcance y asumiendo la total responsabilidad del contenido del mismo.

Los contactos para aclarar extremos del presente folleto, podrán canalizarse a través de Dña. Josune Basabe Puntoux, teléfono 94-4876872 y D. Rafael Salinas Martínez de Lecea, teléfono 91-3746501.

I.2 Organismos supervisores

I.2.1. El presente folleto informativo reducido está inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 9 de setiembre de 1.999.

El presente folleto informativo reducido está complementado por el folleto continuado inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de Abril de 1.999.

“El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2 No se precisa autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de este folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3. Verificación y auditoría de las cuentas anuales.

Arthur Andersen y Cía. S. Com., con domicilio en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde 65- CIF: D-79104469, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 y en el Registro de Economistas Auditores (REA), ha sido encargada de auditar las cuentas anuales del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y de su Grupo Consolidado, durante los ejercicios 1996, 1997 y 1998 habiendo emitido informe favorable respecto de 1996, e incluyendo, para los ejercicios 1997 y 1998 una salvedad relativa a la amortización anticipada de determinados fondos de comercio, tal y como se transcribe seguidamente:

“En los ejercicios 1998 y 1997, el Grupo ha amortizado anticipadamente determinados fondos de comercio originados en la adquisición de bancos y sociedades latinoamericanos (Notas 2.g y 12). La amortización así realizada no está basada en evoluciones negativas de las correspondientes inversiones, sino únicamente en la aplicación de criterios de prudencia. Si la amortización de dichos fondos de comercio se hubiera efectuado en base a un periodo de cinco años que, en las circunstancias actuales, consideramos es el periodo mínimo durante el cual mantienen su efectividad y contribuyen a la obtención de ingresos para el Grupo, el gasto por amortización de los ejercicios 1998 y 1997 habría sido inferior al registrado en 47.000 y 48.000 millones de pesetas respectivamente. En consecuencia, el efecto acumulado al 31 de diciembre de 1998 de este exceso de amortización, que asciende a 95.000 millones de pesetas, incrementaría, de acuerdo con la normativa vigente, el resultado atribuido al Grupo en el ejercicio 1998.”

En el caso de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., auditada también por Arthur Andersen y Cía., S. Com., los informes de auditoría de los tres últimos ejercicios 1996, 1997 y 1998 han sido favorables.

Un ejemplar del Informe de Auditoría correspondiente a cada ejercicio fue registrado en su momento en la CNMV.

CAPITULO II

OFERTA Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATO FINANCIERO

II.1. Acuerdos Sociales

II.1.1. Los Contratos objeto del presente folleto registrado en la C.N.M.V., se enmarcan dentro de la propia actividad de Banco Bilbao Vizcaya S.A., como entidad financiera descrita en el artículo 3º de sus Estatutos Sociales que le habilita a lanzar este producto a plazo y captar fondos del público.

D. José Ramón Guerediaga en su calidad de Director General del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., acordó las características de los Contratos y firma el presente Folleto en virtud de los poderes otorgados el día 3 de mayo de 1990, ante el Notario de Bilbao, D. Juan Mª Larrucea Urtiaga, con el nº 2018 de su protocolo. Dichos poderes se hallan inscritos en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.227, folio 74. Se ha depositado copia de dichos poderes en la CNMV y se adjunta copia de la mencionada resolución como Anexo nº 1.

II.1.2. No aplicable

II.1.3. No se solicitará la admisión a negociación en ningún mercado secundario

II.2. Autorización Administrativa

No se precisa autorización administrativa previa.

II.3. Evaluación del riesgo inherente a este Contrato

No ha habido evaluación del riesgo inherente a este producto, efectuado por entidad calificadora alguna. No obstante, se señala a continuación la calificación otorgada al Banco Bilbao Vizcaya, S.A. por las agencias de rating:

	<u>Corto</u>	<u>Largo</u>	<u>Fortaleza financiera</u>
Moody's	P-1	Aa2	B+
IBCA	A1+	AA	A/B
Standard & Poor's	A-1+	AA-	----
Bankwatch	----	----	A/B

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	Bankwatch	Moody's	IBCA	Standard & Poor's
Categoría de inversión	AAA	Aaa	AAA	AAA
	AA	Aa	AA	AA
	A	A	A	A
	BBB	Baa	BBB	BBB
Categoría especulativa	BB	Ba	BB	BB
	B	B	B	B
	CCC	Caa	CCC	CCC
	CC	Ca	CC	CC
		C	C	C

Moody's aplica modificadores numéricos 1,2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Standard & Poor's aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. IBCA y Bankwatch aplican estos mismos signos desde la categoría AAA.

Las escalas de calificación de deuda a corto plazo empleadas por estas agencias son las siguientes:

Bankwatch	Moody's	IBCA	Standard & Poor's
TBW-1	Prime-1	A1	A-1
TBW-2	Prime-2	A2	A-2
TBW-3	Prime-3	A3	A-3
TBW-4		B	B
		C	C

Standard & Poor's e IBCA aplican un signo (+) dentro de la categoría A-1 y A1.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

II.4. Naturaleza y Denominación de los Contratos y Características del Valor Subyacente

II.4.1. El presente folleto tiene como objeto los Contratos, caracterizados por su importe, plazo y tipo de interés, y con la particularidad de que llegado el vencimiento pactado, el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de conformidad con lo establecido en el apartado II.10, abonará al cliente los intereses pactados en metálico y restituirá el Importe Invertido, bien mediante la devolución de dicho importe en metálico, bien entregando un determinado número de acciones BBV, en función de cuál sea el precio medio ponderado de la acción BBV durante el día de vencimiento de los Contratos (Precio de Vencimiento), en relación con el Precio de Ejercicio.

Se entiende por precio de Ejercicio, tal y como se recoge en la tabla de la página, el 92% del precio de Inicio, para los Contratos recogidos en la tabla como "Setiembre I", y del 100% del precio de Inicio para los recogidos como "Setiembre II".

Se entiende por Precio de Inicio será el precio medio ponderado de la Acción BBV del día 30 de Setiembre de 1999, para los contratos "Setiembre I" y del día 4 de Octubre de 1999, para los Contratos "Setiembre II", que se publiquen en el Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid.

De las cinco modalidades, aquellas cuyas Fechas de Inicio se sitúan en mayo o junio de 1999 se denominaron "Depósito a Plazo Indiciado" y los contratos cuyas Fechas de Inicio corresponden al mes de septiembre de 1999 se denominarán "Contrato Financiero BBV Acción". En adelante, llamados en general "Los Contratos".

II.4.2. Las acciones que se entregarán en el supuesto de restitución del Importe Invertido mediante entrega de acciones serán acciones ordinarias del Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Banco Bilbao Vizcaya, S.A. es una entidad de crédito surgida de la fusión del Banco de Bilbao y el Banco de Vizcaya. Su capital social, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 1.098.764.476,16 euros, en el momento de confección del presente Folleto, representado por 2.113.008.068 acciones de 52 centimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, con los mismos derechos políticos y económicos.

Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores la entidad encargada del Registro Contable de primer nivel, existiendo un registro contable individualizado en cada Entidad Depositaria adherida al sistema de anotaciones en cuenta.

La totalidad de las acciones que integran el capital social están admitidas a cotización en las cuatro bolsas nacionales (Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia) a través del Sistema de Interconexión Bursátil, así como en las internacionales de Frankfurt, Zurich, Ginebra, Basilea y Londres. Además, las acciones BBV, re-

presentadas mediante ADSs (American Depositary Shares), están admitidas a cotización en la Bolsa de Nueva York. Cada ADS representa una acción BBV. El Bank of New York actúa como Banco Depositario y emite ADRs (American Depositary Receipts) representativos de los ADS. (Se acompañan como Anexo I Bis cuadros de evolución de la cotización de la Acción BBV en el mercado nacional durante los últimos dos años)

El Banco Bilbao Vizcaya, S.A., tiene presentada en la C.N.M.V., donde pueden consultarse, las Auditorias de los tres últimos Ejercicios, así como la Información Pública Periódica.

II.5. Forma de representación

No aplicable porque los Contratos se formalizan mediante la suscripción del correspondiente acuerdo escrito. Banco Bilbao Vizcaya, S.A., o las empresas del Grupo BBV a través de las que se comercialicen, entregarán a los clientes, en el momento de la firma, copia del Contrato.

Se adjunta como Anexo nº 2 copia del modelo de Contrato denominado “Depósito a Plazo Indiciado” para aquellas modalidades de Contratos que se colocaron en mayo y junio de 1999 y copia del modelo de Contrato denominado “Contrato Financiero BBV Acción” para las modalidades que se colocarán en septiembre de 1999.

II.6. Importe del Contrato

Los Contratos correspondientes a mayo y junio supusieron aproximadamente un total de 66.000 millones de pesetas (396 millones de euros). A partir de setiembre se realizarán Contratos por un importe aproximado de 14.100 millones de pesetas (85 millones de euros) ampliables aproximadamente a 24.100 millones de pesetas (145 millones de euros). La ampliación se realizará previa comunicación a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, una vez estén contratados los primeros 14.100 millones de pesetas.

Al igual que los contratos suscritos en Mayo y Junio, los Contratos que se firmen a partir de Setiembre podrán ser de cualquier importe, con un mínimo de 1 millón de pesetas, equivalentes a 6.010,12 euros.

Los importes distribuidos correspondientes a cada una de las modalidades de los Contratos se presentan en la siguiente tabla.

Contratos	Importe	
	Pesetas	Euros
Mayo	29.352.146.437	176.409.952,98
Junio I	15.218.983.031	91.467.930,18
Junio II	21.323.384.191	128.156.120,05
Septiembre I	7.052.743.171 ampliables a 10.052.743.171	42.387.840,15 ampliables a 60.418.203,28
Septiembre II	7.052.743.170 ampliables a 14.052.743.170	42.387.840,14 ampliables a 84.458.687,45
Total	80.000.000.000 ampliables a	480.809.683,50 ampliables a

	90.000.000.000	540.910.893,94
--	-----------------------	-----------------------

A efectos de los presentes Contratos, en cualquier momento, las partes de mutuo acuerdo podrán redenominar la posición a euros de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia. Los que vencen en el año 2002 se redenominarán automáticamente si no se ha procedido a la redenominación antes.

II.8. Comisiones y gastos que ha de soportar el cliente

La suscripción de los Contratos estará libre de todo gasto para el cliente.

Sin embargo, la suscripción de los Contratos exige la tenencia, por parte del cliente, de una cuenta personal y una cuenta de valores, en adelante denominadas Cuenta Personal Asociada y Cuenta de Valores Asociada, en las que, respectivamente, se abonará/cargará el efectivo que corresponda y se depositarán los títulos en el caso que a vencimiento de los Contratos se entregaran acciones BBV . Dicha entrega estará libre, tanto de gastos bancarios para el suscriptor, como de los cánones de bolsa y demás gastos asociados a la compra de acciones en el mercado bursátil español. Si los clientes no tuvieran una Cuenta Personal Asociada y/o una Cuenta de Valores Asociada abiertas en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., el/los titulares habilitan expresamente al Banco para que proceda a su apertura con las condiciones, en cuanto a tarifas de comisiones, condiciones, y gastos que el Banco tiene publicados en el Banco de España, y en los folletos de tarifas a disposición de los clientes, debiendo el/los titulares formalizar el contrato correspondiente. Las citadas comisiones comenzarán a devengarse el día de la apertura, en el caso de la Cuenta Personal Asociada, y el día de la entrega de las acciones en el caso de la Cuenta de Valores Asociada.

II.9. Comisión por administración

No hay comisiones por administración.

II.10. Cláusula de Interés

Los Contratos se agrupan en 5 modalidades diferenciadas por sus Fechas de Inicio y de Vencimiento, Tipo de Interés y Precio de Ejercicio. Las características de cada una de las modalidades son las siguientes:

Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Plazo n° días	Tipo de Interés	Precio de Ejercicio	Volumen
Mayo	31-may-1999	29-nov-2001	913	5.50%	12.73 €acc.	29.352.146.437 Ptas.
Junio I	30-jun-1999	27-dic-2001	911	5.50%	12.99 €acc.	15.218.983.031 Ptas.
Junio II	30-jun-1999	7- ene-2002	922	7.50%	14.12 €acc.	21.323.384.191 Ptas.
Septiembre I	30-set-1999	27-mar-2002	909	5.50%	92% Pmp1	7.052.743.171 Ptas. ampliables a 10.052.743.171 Ptas.
Septiembre II	4-oct-1999	4/04/02	913	7.25%	100% Pmp2	7.052.743.170 Ptas. ampliables a 14.052.743.170 Ptas.

siendo:

Pmp1 el precio medio ponderado de la acción BBV del día 30 de septiembre de 1.999.

Pmp2 el precio medio ponderado de la acción BBV del 4 de octubre de 1.999.

II.10.1. Tipo de interés

La liquidación de intereses se realizará en metálico, de una sola vez, y al vencimiento de los citados Contratos con independencia de que la amortización se produzca en metálico o mediante entrega de acciones.

Los tipos de interés indicados en el apartado anterior son T.A.E. calculadas conforme a lo establecido en el Anexo V de la Circular nº 8/1.990 del Banco de España, modificado por las Circulares del Banco de España números: 13/1.993 y 3/1.996.

En el momento de la suscripción será necesario que el cliente disponga de una cuenta personal abierta en Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (denominada Cuenta Personal Asociada) donde se le cargará el Importe Invertido y se procederá al abono de la liquidación de intereses. Si el cliente no tuviera una Cuenta Personal Asociada abierta en el Banco se procederá según lo establecido en el apartado II.8.

El interés pactado para este producto, se devengará diariamente y se liquidará en la indicada Fecha de Vencimiento, considerando un año de 365 días y empleando la fórmula siguiente.

$$INT = C*(1+R)^{T/365}$$

Donde:

C = Importe Invertido

R = Tipo de Interés según se indica en la tabla del apartado II.10 anterior

T = Nº de días entre la Fecha de Inicio y la Fecha de Vencimiento del Contrato

En los años bisiestos, se seguirá utilizando la base de 365 días, pero liquidándose un día más.

II.10.2 Capital

El Importe Invertido en los presentes Contratos se devolverá a vencimiento, de una de las siguientes formas:

- Si el precio medio ponderado de la acción BBV en el Mercado Continuo del día de vencimiento del Contrato (Precio a Vencimiento) fuera igual o superior al Precio de Ejercicio, tal y como se ha establecido en la tabla del apartado II.10, se abonará en la Cuenta Personal Asociada del cliente el Importe Invertido en el Contrato.
- Si el Precio a Vencimiento fuera inferior al Precio de Ejercicio, tal y como se ha establecido en la tabla del apartado II.10, el Banco entre-

gará al titular el número de acciones BBV que resulte de la siguiente fórmula:

$$\text{N}^{\circ} \text{ Acciones} = \text{Importe Invertido} / \text{Precio de Ejercicio}$$

Si el número resultante de la fórmula indicada no fuese exacto, se entregará el número de acciones que resulte de redondear por defecto, y la fracción restante, redondeada al cuarto decimal, se valorará al precio medio ponderado de la acción el día del vencimiento de los Contratos y se abonará en la Cuenta Personal Asociada.

El Precio de Ejercicio será el correspondiente a cada modalidad señalado en el apartado II.10.

En el supuesto de restitución del Importe Invertido en los Contratos mediante entrega de acciones, el Banco depositará en la Cuenta de Valores Asociada, que el/los titular/es tengan abierta en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., el número de acciones que le correspondan. Esta entrega de acciones estará libre de todo tipo de gastos para el cliente. Si no tuvieran una Cuenta de Valores abierta en el Banco, el/los titulares habilitan expresamente al Banco para que proceda a su apertura según lo estipulado en el apartado II.8.

En el supuesto de que la restitución del Importe Invertido sea en metálico, mediante abono en la Cuenta Personal Asociada del cliente, dicho abono se realizará en la Fecha de Vencimiento de los Contratos. Si por el contrario la restitución del Importe Invertido se realiza mediante entrega de acciones, en la forma detallada anteriormente, el depósito de las acciones en la Cuenta de Valores Asociada del/los clientes se hará no más tarde del segundo día hábil, a efectos bursátiles, siguiente a la Fecha de Vencimiento de los Contratos, salvo que se produzca algún Supuesto de Interrupción del Mercado, en cuyo caso el Banco actuará en la forma indicada en el apartado II.11.4.

Las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que puedan establecerse en el futuro sobre el Importe Invertido, intereses o rendimientos de los Contratos, correrán a cargo exclusivo de los titulares del mismo, y su importe será deducido, en su caso, por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en la forma legalmente establecida.

II.11. Amortización del Contrato

II.11.1. La devolución del Importe Invertido se realizará a la Fecha de Vencimiento de una de las siguientes formas:

- Si el Precio a Vencimiento del Contrato fuera igual o superior al Precio de Ejercicio, se abonará en la Cuenta Personal Asociada del cliente el Importe Invertido en el Contrato.
- Si el Precio a Vencimiento del Contrato fuera inferior al Precio de Ejercicio, el Banco entregará al titular el número de acciones de BBV que resulte de la siguiente fórmula:

$$\text{N}^\circ \text{ Acciones} = \text{Importe Invertido} / \text{Precio de Ejercicio}$$

El número de acciones se redondeará por defecto y se liquidará el resto en efectivo de acuerdo a la señalado en el apartado II.10.2.

El Precio de Ejercicio será el correspondiente a cada tramo señalado en el apartado II.10.

Realizado, en la Fecha de Vencimiento, el cálculo del número de acciones que, en su caso y en la situación descrita, corresponde entregar al cliente, de acuerdo con la fórmula expuesta, se le comunicará a los clientes que hayan suscrito alguno de los Contratos, por cualquiera de los medios utilizados habitualmente por el Banco para las comunicaciones a sus clientes.

II.11.2. Ajustes en el Precio de Ejercicio

Durante el periodo que media entre la Fecha de Inicio y la Fecha de Vencimiento se pueden producir una serie de sucesos que pueden dar lugar a ajustes en el Precio de Ejercicio, ya sea por tener efectos de dilución o concentración en el valor teórico de las acciones BBV, ya sea por alterar la situación societaria de la sociedad emisora de las acciones BBV.

Los ajustes se realizarán por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. por indicación de BBV Interactivos, S.V.B., S.A. como Agente de Cálculo de los Contratos.

Los ajustes a realizar durante dicho periodo se indican en el Anexo nº 3. En todos los casos mencionados en dicho Anexo, el Agente de Cálculo elegirá la opción, que a su juicio, sea más ventajosa para los clientes de los Contratos, indicando al Banco la forma de proceder en cada caso.

El Precio de Ejercicio resultante de los ajustes realizados se redondeará, al número entero céntimos de euro más cercano, para hacerlo homologable al sistema de precios negociados para las acciones BBV en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Los ajustes que se realicen serán efectivos en la Fecha de Ajuste, que será el día en que tengan efectos la operación societaria que dé lugar al ajuste, o una fecha anterior, en los casos en que los ajustes vengan motivados por supuestos de insolvencia o exclusión de cotización.

En todos los casos no previstos en el Anexo nº 3, que pueden dar lugar a la realización de ajustes, el Agente de Cálculo realizará los ajustes pertinentes en el Precio de Ejercicio, guiado en todo momento por el principio de ofrecer a los clientes de los Contratos la opción más ventajosa posible.

En todo caso, se comunicarán a la CNMV los ajustes realizados, conforme a lo dispuesto en este apartado. Toda la información relativa a estos ajustes se comu-

nicará a los suscriptores de los mismos por los medios utilizados habitualmente por el Banco para las comunicaciones a sus clientes.

II.11.3. Supuestos de Interrupción del Mercado

A efectos de la cotización de las acciones BBV y de la determinación de los Precios al Inicio y de los Precios al Vencimiento correspondientes a cada modalidad, se considerará que existe un Supuesto de Interrupción de Mercado cuando, en cualquier día en que se encuentre abierto a la realización de operaciones el Mercado de Cotización (Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) donde se negocian las acciones BBV, se produzca, por cualquier causa, una suspensión o restricción de las actividades de mercado, que motive la no publicación del precio medio ponderado de la acción BBV en la Fecha de Inicio o Fecha de Vencimiento de que se trate, o la posposición de dicha publicación a una fecha posterior.

II.11.4. Valoración alternativa en caso de Supuesto de Interrupción del Mercado

Verificada por el agente de Cálculo, la existencia de un Supuesto de Interrupción del Mercado en cualquiera de las Fechas de Inicio o de Vencimiento, se estará a las siguientes reglas de valoración alternativa: se tomará como nueva Fecha de Inicio o Vencimiento el siguiente día de cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción del Mercado y que por tanto se publique por la Bolsa de Madrid el precio medio ponderado de la acción BBV correspondiente a ese día, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los tres días de cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Inicio o Vencimiento, en cuyo caso, el tercer día de cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se reputará como Fecha de Inicio o Vencimiento de la modalidad del Contrato que corresponda, independientemente de que en esa fecha se publique o no por Bolsa de Madrid el precio medio ponderado de la acción BBV. En este caso el Agente de Cálculo determinará, con dos decimales, el precio medio ponderado, en dicho tercer día de cotización, como la media aritmética simple entre el último precio medio ponderado publicado y una estimación del precio medio ponderado que la acción BBV hubiese tenido en el mercado, en esa fecha, de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado. En ambos casos, el Agente de Cálculo utilizará las fórmulas y métodos de cálculo que considere más apropiados para la determinación del precio medio ponderado que hubiese prevalecido de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado.

En caso de que por el acaecimiento de un Supuesto de Interrupción del Mercado, la Fecha de Vencimiento de cualquiera de las modalidades de los Contratos se hubiera de posponer, ello dará lugar a una posposición de la fecha límite de entrega de las acciones BBV, que en condiciones normales se producirá no más

tarde del segundo día hábil, como se ha señalado en el apartado II.10.2, y que en un supuesto de Interrupción del Mercado será no más tarde del quinto día hábil, a efectos bursátiles, siguiente a la nueva Fecha de Vencimiento correspondiente.

A efectos de este apartado se considera día de cotización cualquier día en que se encuentren abiertos para la negociación ordinaria de valores las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia (Sistema de Interconexión Bursátil).

En caso de que el precio medio ponderado diese origen a la restitución en metálico del Importe Invertido, ésta se realizará el día en que se haya fijado la nueva Fecha de Vencimiento originada por la existencia de un Supuesto de Interrupción en el Mercado.

En todo caso se comunicarán a la CNMV las valoraciones alternativas que en su caso se realicen.

Si en la Fecha de Vencimiento de cualquiera de las modalidades de los Contratos no existiera ningún Supuesto de Interrupción del Mercado, Banco Bilbao Vizcaya, S.A. entregará las acciones BBV mediante depósito en una Cuenta de Valores Asociada abierta a tal efecto en el Banco, y no más tarde del segundo día hábil posterior a dicha fecha. Si la restitución del Importe Invertido se realiza en metálico, dicho importe se abonará a la Fecha de Vencimiento en la Cuenta Personal Asociada abierta en el Banco.

Con independencia de la forma en que se produzca la restitución del Importe Invertido, los intereses del Contrato serán abonados a la Fecha de Vencimiento en la Cuenta Personal Asociada abierta en el Banco.

II.11.5. Información sobre el Agente de Cálculo.

BBV Interactivos, S.V.B., S.A. queda designada como entidad Agente de Cálculo de los Contratos. El Agente de Cálculo asumirá las funciones correspondientes al cálculo y determinación del Precio de Ejercicio de cada modalidad, así como del número de acciones adjudicadas a cada cliente de conformidad con lo previsto en el presente Folleto Informativo, para lo cual:

- a) Determinará el Precio de Ejercicio
- b) Determinará los ajustes necesarios a realizar en el Precio de Ejercicio, según lo previsto en el apartado II.11.2.
- c) Determinará los Precios al Inicio y Precios al Vencimiento de cada modalidad en caso de producirse un Supuesto de Interrupción del Mercado, así como los ajustes y valoraciones a realizar, de acuerdo con lo señalado en el apartado II.11.4., así como las Fechas de Inicio y Vencimiento alternativas.
- d) Realizará cualquier otro cálculo o valoración necesario para la determinación de los derechos correspondientes a los clientes de los Contratos.

El Agente de Cálculo actuará siempre como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán vinculantes tanto para el Banco como para los titulares de los Contratos.

Si en los cálculos efectuados se detectase algún error u omisión, el Agente de Cálculo procederá a subsanarlo en el plazo máximo de tres días hábiles desde el momento en que se detectase dicho error u omisión, o el mismo fuese notificado al Agente de Cálculo por cualquier parte interesada.

Si el Agente de Cálculo renunciase a actuar, o por cualquier causa no pudiese llevar a cabo las funciones determinadas en este Folleto, el Banco nombrará una nueva entidad, que necesariamente habrá de ser una entidad financiera, en un plazo que en todo caso no será superior a quince días hábiles desde que el Banco reciba la notificación de dicha renuncia o imposibilidad. En cualquier caso, la sustitución del Agente de Cálculo, cualquiera que sea la causa, no será efectiva sino hasta la designación de la nueva entidad y aceptación por la misma, así como que dicho extremo hubiere sido objeto de comunicación, como hecho relevante, a la CNMV.

El Agente de Cálculo actuará exclusivamente como agente de Banco y no asumirá ninguna obligación de agencia o representación con respecto a los suscriptores de los Contratos.

El Agente de Cálculo en ningún caso será responsable ante tercero alguno de los errores de cálculo de los precios medios ponderados de referencia efectuados o publicados por las entidades encargadas de la publicación o cálculo de dichos precios.

II.11.6. Amortización anticipada.

Este producto está diseñado con objeto de mantenerse hasta su Fecha de Vencimiento con el fin de garantizar la rentabilidad en él implícita. No obstante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. ofrecerá diariamente, a través de la red de distribución del Grupo BBV, un precio al cual el cliente podrá liquidar anticipadamente el Contrato. Dicho precio estará expresado como porcentaje del Importe Invertido e intentará reflejar el valor de mercado de los Contratos, por ello dependerá del número de días transcurridos desde la Fecha de Inicio, de la remuneración sin prima (indicada en la columna 6 del apartado II.18.2, pág. 25 y que permanecerá fija a lo largo de la vida del depósito) y del valor de mercado de la opción, sobre acciones BBV, que incorpora el Contrato. Dado que el importe de las liquidaciones será normalmente pequeño, para los estándares de los mercados, y que los precios ofrecidos únicamente serán de oferta, la valoración no será directamente comparable con la de los mercados institucionales u organizados.

Si el Titular desea cancelar el Contrato anticipadamente deberá notificarlo al Banco, antes de las 14 horas (hora de Madrid) del día en que pretenda la efectividad de la cancelación. Recibida la notificación por el Banco, éste entenderá que el Titular acepta la cotización proporcionada por el Banco. La decisión de

cancelar anticipadamente será irrevocable y el Banco procederá a cancelar totalmente el Contrato en la fecha de efectividad determinada.

El Banco cargará el precio de cancelación anticipada contra el Importe Invertido y la Remuneración devengada, así como contra cualquier otro saldo que, en su caso, presente la Cuenta Personal Asociada, con valor la fecha efectiva de cancelación.

En ningún caso, Banco Bilbao Vizcaya, S.A. tendrá opción a la cancelación anticipada. Asimismo, en ningún caso la amortización anticipada solicitada por el Titular, dará derecho a su liquidación en acciones BBV.

II.12 No aplicable

II.13. Posibilidad de recepción de acciones BBV

Si el Precio a Vencimiento de los Contratos fuera inferior al Precio de Ejercicio, el Banco no entregará al cliente, en metálico, el Importe Invertido en los Contratos Financieros, sino que le entregará en su lugar acciones BBV, tal y como se detalla en el apartado II.11.

En el supuesto de que una vez llegado el vencimiento del Contrato Banco Bilbao Vizcaya, S.A. tuviera que entregar acciones BBV, el Banco habrá procedido a adquirir las mismas en el mercado de forma ordenada y paulatina, tratando de no influir en la cotización de la compañía. En este sentido Banco Bilbao Vizcaya, S.A. respetará en todo momento la normativa vigente que regule la adquisición y tenencia de acciones propias, en concreto: (i) el número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea el Banco y sus sociedades filiales, será del 5% del capital social, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, se dotará una reserva indisponible que se mantendrá durante el periodo que estén en cartera dichas acciones, (ii) a efectos del cálculo de recursos propios computables, las adquisiciones de acciones propias minorarán dichos recursos, según la Circular 5/93 de Banco de España y (iii) a estas adquisiciones se les aplicará la normativa vigente sobre comunicaciones de participaciones significativas en sociedades cotizadas, Real Decreto 377/91 y Circular 2/91 del Mercado de Valores.

II.14 No aplicable

II.15 No aplicable

II.16 No aplicable

II.17. CUADRO DE SERVICIO FINANCIERO

A continuación se detallan los flujos de cada uno de las modalidades de los Contratos teniendo en cuenta las posibles variaciones del valor de la acción BBV.

El valor a vencimiento de los Contratos se compone de: (i) el valor de mercado, en la Fecha de Vencimiento, de las acciones recibidas por el cliente que es igual al producto del número de acciones recibidas por el Precio a Vencimiento y (ii) el efectivo recibido, que es igual a los intereses recibidos a vencimiento, más el efectivo correspondiente a la fracción restante de calcular el número de acciones a entregar, tal como se detalla en el apartado II.10.2., más el Importe Invertido, en el supuesto que no se entreguen acciones a vencimiento.

En los tres primeros casos los Contratos ya han sido suscritos por los Clientes y el Precio al Inicio (precio medio ponderado en la Fecha de Inicio) y el Precio de Ejercicio están ya determinados. Los denominados Contratos Septiembre I y Septiembre II se colocarán durante el próximo mes de septiembre y por ello los flujos están calculados a partir del precio medio ponderado de la acción del día 20 de agosto de 1999 (12.51 euros por acción) como si ese fuese el Precio al Inicio.

1.- Contrato Mayo

Fecha de Inicio	31-may-99	
Fecha de Vencimiento	29-nov-01	
Número de días	913	
Precio Medio Ponderado Acción BBV al Inicio (€por acción)	13.84	
Precio de Ejercicio	12.73	
(a partir del cual se devolverán acciones y del que se pierde Importe Invertido) (€/acc)		
Tipo de Interés	5.50%	
	Pesetas	Euros
Importe Invertido	1,000,000	6010.12
Intereses	143,307	861.29
Número de Acciones	472.1226	
Número de Acciones a entregar a vencimiento	472	
Número de acciones remanente	0.1226	
(a entregar en efectivo valoradas al PMP del día de vencimiento)		
Precio de la acción BBV a partir del cual se pierde Importe Invertido teniendo en cuenta intereses	10.91	

Precio medio ponderado de las accs. al vencimiento	Nº Acciones recibidas por cliente	Valor a precio de mercado		Intereses recibidos		Efectivo recibido		TAE	Valor a vencimiento	
		Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.		Euros	Ptas.
0	472	0.00	0	861.29	143,307	861.29	143,307	-54.01%	861.29	143,307
0.5	472	236.00	39,267	861.29	143,307	861.35	143,317	-49.33%	1,097.35	182,584
1	472	472.00	78,534	861.29	143,307	861.41	143,327	-45.23%	1,333.41	221,861
1.5	472	708.00	117,801	861.29	143,307	861.48	143,338	-41.54%	1,569.48	261,139
2	472	944.00	157,068	861.29	143,307	861.54	143,348	-38.17%	1,805.54	300,416
2.5	472	1,180.00	196,335	861.29	143,307	861.60	143,358	-35.06%	2,041.60	339,693
3	472	1,416.00	235,603	861.29	143,307	861.66	143,368	-32.15%	2,277.66	378,971
3.5	472	1,652.00	274,870	861.29	143,307	861.72	143,378	-29.42%	2,513.72	418,248
4	472	1,888.00	314,137	861.29	143,307	861.79	143,389	-26.85%	2,749.79	457,526
4.5	472	2,124.00	353,404	861.29	143,307	861.85	143,399	-24.40%	2,985.85	496,803
5	472	2,360.00	392,671	861.29	143,307	861.91	143,409	-22.06%	3,221.91	536,080
5.5	472	2,596.00	431,938	861.29	143,307	861.97	143,419	-19.83%	3,457.97	575,357
6	472	2,832.00	471,205	861.29	143,307	862.03	143,429	-17.68%	3,694.02	614,634
6.5	472	3,068.00	510,472	861.29	143,307	862.09	143,440	-15.62%	3,930.09	653,912
7	472	3,304.00	549,739	861.29	143,307	862.15	143,450	-13.63%	4,166.15	693,189
7.5	472	3,540.00	589,006	861.29	143,307	862.21	143,460	-11.70%	4,402.21	732,466
8	472	3,776.00	628,274	861.29	143,307	862.27	143,470	-9.84%	4,638.27	771,744
8.5	472	4,012.00	667,541	861.29	143,307	862.33	143,480	-8.03%	4,874.33	811,021
9	472	4,248.00	706,808	861.29	143,307	862.40	143,491	-6.28%	5,110.40	850,299
9.5	472	4,484.00	746,075	861.29	143,307	862.46	143,501	-4.57%	5,346.46	889,576
10	472	4,720.00	785,342	861.29	143,307	862.52	143,511	-2.91%	5,582.52	928,853
10.5	472	4,956.00	824,609	861.29	143,307	862.58	143,521	-1.29%	5,818.58	968,130
11	472	5,192.00	863,876	861.29	143,307	862.64	143,531	0.30%	6,054.64	1,007,407
11.5	472	5,428.00	903,143	861.29	143,307	862.70	143,542	1.84%	6,290.70	1,046,685
12	472	5,664.00	942,410	861.29	143,307	862.76	143,552	3.35%	6,526.76	1,085,962
12.5	472	5,900.00	981,677	861.29	143,307	862.82	143,562	4.83%	6,762.82	1,125,239
13	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
13.5	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
14	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
14.5	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
15	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
15.5	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
16	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
16.5	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
17	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
17.5	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
18	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
18.5	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307
19	0	0.00	0	861.29	143,307	6,871.41	1,143,30	5.50%	6,871.41	1,143,307

2.- Contrato Junio I

Fecha de Inicio	30-jun-99	
Fecha de Vencimiento	27-dic-01	
Número de días	911	
Precio Medio Ponderado Acción BBV al Inicio (€por acción)	14.12	
Precio de Ejercicio	12.99	
(a partir del cual se devolverán acciones y del que se pierde Importe Invertido) (€/acc)		
Tipo de Interés	5.50%	
	Pesetas	Euros
Importe Invertido	1,000,000	6010.12
Intereses	142,972	859.28
Número de Acciones	462.6729	
Número de Acciones a entregar a vencimiento	462	
Número de acciones remanente	0.6729	
(a entregar en efectivo valoradas al PMP del día de vencimiento)		
Precio de la acción BBV a partir del cual se pierde Importe Invertido teniendo en cuenta intereses	11.13	

Precio medio ponderado de las accs. al vencimiento	Nº Acciones recibidas por cliente	Valor a precio de mercado		Intereses recibidos		Efectivo recibido		TAE	Valor a vencimiento	
		Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.		Euros	Ptas.
0	462	0.00	0	859.28	142,972	859.28	142,972	-54.13%	859.28	142,972
0.5	462	231.00	38,435	859.28	142,972	859.62	143,028	-49.53%	1,090.61	181,463
1	462	462.00	76,870	859.28	142,972	859.95	143,084	-45.49%	1,321.95	219,954
1.5	462	693.00	115,305	859.28	142,972	860.29	143,140	-41.85%	1,553.29	258,445
2	462	924.00	153,741	859.28	142,972	860.63	143,196	-38.52%	1,784.63	296,937
2.5	462	1,155.00	192,176	859.28	142,972	860.96	143,252	-35.45%	2,015.96	335,428
3	462	1,386.00	230,611	859.28	142,972	861.30	143,308	-32.57%	2,247.30	373,919
3.5	462	1,617.00	269,046	859.28	142,972	861.63	143,364	-29.87%	2,478.63	412,410
4	462	1,848.00	307,481	859.28	142,972	861.97	143,420	-27.32%	2,709.97	450,901
4.5	462	2,079.00	345,916	859.28	142,972	862.31	143,476	-24.90%	2,941.31	489,392
5	462	2,310.00	384,352	859.28	142,972	862.64	143,532	-22.58%	3,172.65	527,884
5.5	462	2,541.00	422,787	859.28	142,972	862.98	143,588	-20.37%	3,403.98	566,375
6	462	2,772.00	461,222	859.28	142,972	863.32	143,644	-18.24%	3,635.32	604,866
6.5	462	3,003.00	499,657	859.28	142,972	863.65	143,700	-16.20%	3,866.65	643,357
7	462	3,234.00	538,092	859.28	142,972	863.99	143,756	-14.22%	4,097.99	681,848
7.5	462	3,465.00	576,527	859.28	142,972	864.33	143,812	-12.32%	4,329.32	720,339
8	462	3,696.00	614,963	859.28	142,972	864.66	143,868	-10.47%	4,560.67	758,831
8.5	462	3,927.00	653,398	859.28	142,972	865.00	143,924	-8.68%	4,792.00	797,322
9	462	4,158.00	691,833	859.28	142,972	865.34	143,980	-6.93%	5,023.34	835,813
9.5	462	4,389.00	730,268	859.28	142,972	865.67	144,036	-5.24%	5,254.67	874,304
10	462	4,620.00	768,703	859.28	142,972	866.01	144,092	-3.59%	5,486.01	912,795
10.5	462	4,851.00	807,138	859.28	142,972	866.35	144,148	-1.98%	5,717.34	951,286
11	462	5,082.00	845,574	859.28	142,972	866.68	144,204	-0.41%	5,948.69	989,778
11.5	462	5,313.00	884,009	859.28	142,972	867.02	144,260	1.12%	6,180.02	1,028,269
12	462	5,544.00	922,444	859.28	142,972	867.36	144,316	2.62%	6,411.36	1,066,760
12.5	462	5,775.00	960,879	859.28	142,972	867.69	144,372	4.09%	6,642.69	1,105,251
13	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
13.5	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
14	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
14.5	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
15	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
15.5	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
16	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
16.5	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
17	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
17.5	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
18	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
18.5	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972
19	0	0.00	0	859.28	142,972	6,869.40	1,142.97	5.50%	6,869.40	1,142,972

3.- Contrato Junio II

Fecha de Inicio	30-jun-99	
Fecha de Vencimiento	7-ene-02	
Número de días	922	
Precio Medio Ponderado Acción BBV al Inicio (€por acción)	14.12	
Precio de Ejercicio	14.12	
(a partir del cual se devolverán acciones y del que se pierde Importe Invertido) (€/acc)		
Tipo de Interés	7.50%	
	Pesetas	Euros
Importe Invertido	1,000,000	6010.12
Intereses	200,435	1204.64
Número de Acciones	425.6460	
Número de Acciones a entregar a vencimiento	425	
Número de acciones remanente	0.6460	
(a entregar en efectivo valoradas al PMP del día de vencimiento)		
Precio de la acción BBV a partir del cual se pierde Importe Invertido teniendo en cuenta intereses	11.29	

Precio medio ponderado de las accs. al vencimiento	Nº Acciones recibidas por cliente	Valor a precio de mercado		Intereses recibidos		Efectivo recibido		TAE	Valor a vencimiento	
		Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.		Euros	Ptas.
0	425	0.00	0	1204.64	200,435	1,204.64	200,435	-47.07%	1,204.64	200,435
0.5	425	212.50	35,357	1204.64	200,435	1,204.96	200,489	-43.55%	1,417.46	235,846
1	425	425.00	70,714	1204.64	200,435	1,205.28	200,542	-40.34%	1,630.28	271,256
1.5	425	637.50	106,071	1204.64	200,435	1,205.61	200,596	-37.37%	1,843.11	306,667
2	425	850.00	141,428	1204.64	200,435	1,205.93	200,650	-34.60%	2,055.93	342,078
2.5	425	1,062.50	176,785	1204.64	200,435	1,206.26	200,704	-32.00%	2,268.75	377,489
3	425	1,275.00	212,142	1204.64	200,435	1,206.57	200,757	-29.54%	2,481.57	412,899
3.5	425	1,487.50	247,499	1204.64	200,435	1,206.90	200,811	-27.21%	2,694.40	448,310
4	425	1,700.00	282,856	1204.64	200,435	1,207.22	200,865	-24.99%	2,907.22	483,721
4.5	425	1,912.50	318,213	1204.64	200,435	1,207.55	200,919	-22.86%	3,120.05	519,132
5	425	2,125.00	353,570	1204.64	200,435	1,207.87	200,972	-20.82%	3,332.86	554,542
5.5	425	2,337.50	388,927	1204.64	200,435	1,208.19	201,026	-18.85%	3,545.69	589,953
6	425	2,550.00	424,284	1204.64	200,435	1,208.52	201,080	-16.96%	3,758.51	625,364
6.5	425	2,762.50	459,641	1204.64	200,435	1,208.84	201,134	-15.13%	3,971.34	660,775
7	425	2,975.00	494,998	1204.64	200,435	1,209.16	201,187	-13.36%	4,184.16	696,185
7.5	425	3,187.50	530,355	1204.64	200,435	1,209.48	201,241	-11.64%	4,396.98	731,596
8	425	3,400.00	565,712	1204.64	200,435	1,209.81	201,295	-9.97%	4,609.80	767,007
8.5	425	3,612.50	601,069	1204.64	200,435	1,210.13	201,349	-8.35%	4,822.63	802,418
9	425	3,825.00	636,426	1204.64	200,435	1,210.45	201,402	-6.72%	5,035.45	837,828
9.5	425	4,037.50	671,783	1204.64	200,435	1,210.77	201,456	-5.22%	5,248.27	873,239
10	425	4,250.00	707,141	1204.64	200,435	1,211.10	201,510	-3.72%	5,461.10	908,651
10.5	425	4,462.50	742,498	1204.64	200,435	1,211.42	201,564	-2.25%	5,673.93	944,062
11	425	4,675.00	777,855	1204.64	200,435	1,211.74	201,617	-0.82%	5,886.75	979,472
11.5	425	4,887.50	813,212	1204.64	200,435	1,212.07	201,671	0.59%	6,099.57	1,014,883
12	425	5,100.00	848,569	1204.64	200,435	1,212.39	201,725	1.96%	6,312.39	1,050,294
12.5	425	5,312.50	883,926	1204.64	200,435	1,212.72	201,779	3.31%	6,525.22	1,085,705
13	425	5,525.00	919,283	1204.64	200,435	1,213.03	201,832	4.63%	6,738.04	1,121,115
13.5	425	5,737.50	954,640	1204.64	200,435	1,213.36	201,886	5.93%	6,950.86	1,156,526
14	425	5,950.00	989,997	1204.64	200,435	1,213.68	201,940	7.20%	7,163.69	1,191,937
14.5	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
15	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
15.5	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
16	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
16.5	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
17	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
17.5	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
18	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
18.5	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435
19	0	0.00	0	1204.64	200,435	7,214.76	1,200,43	7.50%	7,214.76	1,200,435

4.- Contrato Septiembre I

Fecha de Inicio	30-sep-99	
Fecha de Vencimiento	27-mar-02	
Número de días	909	
Precio Medio Ponderado Acción BBV al Inicio (€por acción)	12.51	
Precio de Ejercicio	11.51	
(a partir del cual se devolverán acciones y del que se pierde Importe Invertido) (€/acc)		
Tipo de Interés	5.50%	
	Pesetas	Euros
Importe Invertido	1,000,000	6010.12
Intereses	142,637	857.27
Número de Acciones	522.1652	
Número de Acciones a entregar a vencimiento	522	
Número de acciones remanente	0.1652	
(a entregar en efectivo valoradas al PMP del día de vencimiento)		
Precio de la acción BBV a partir del cual se pierde Importe Invertido teniendo en cuenta intereses	9.87	

Precio medio ponderado de las accs. al vencimiento	Nº Acciones recibidas por cliente	Valor a precio de mercado		Intereses recibidos		Efectivo recibido		TAE	Valor a vencimiento	
		Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.		Euros	Ptas.
0	522	0.00	0	857.27	142,637	857.27	142,637	-54.25%	857.27	142,637
0.5	522	261.00	43,427	857.27	142,637	857.35	142,651	-49.10%	1,118.35	186,078
1	522	522.00	86,853	857.27	142,637	857.43	142,664	-44.62%	1,379.42	229,517
1.5	522	783.00	130,280	857.27	142,637	857.51	142,678	-40.63%	1,640.51	272,958
2	522	1,044.00	173,707	857.27	142,637	857.60	142,692	-37.00%	1,901.60	316,399
2.5	522	1,305.00	217,134	857.27	142,637	857.68	142,706	-33.66%	2,162.68	359,840
3	522	1,566.00	260,560	857.27	142,637	857.76	142,719	-30.56%	2,423.76	403,279
3.5	522	1,827.00	303,987	857.27	142,637	857.84	142,733	-27.64%	2,684.84	446,720
4	522	2,088.00	347,414	857.27	142,637	857.93	142,747	-24.90%	2,945.93	490,161
4.5	522	2,349.00	390,841	857.27	142,637	858.01	142,761	-22.29%	3,207.01	533,602
5	522	2,610.00	434,267	857.27	142,637	858.09	142,774	-19.81%	3,468.09	577,041
5.5	522	2,871.00	477,694	857.27	142,637	858.17	142,788	-17.44%	3,729.17	620,482
6	522	3,132.00	521,121	857.27	142,637	858.26	142,802	-15.17%	3,990.26	663,923
6.5	522	3,393.00	564,548	857.27	142,637	858.34	142,816	-12.98%	4,251.34	707,364
7	522	3,654.00	607,974	857.27	142,637	858.42	142,829	-10.87%	4,512.42	750,803
7.5	522	3,915.00	651,401	857.27	142,637	858.50	142,843	-8.84%	4,773.50	794,244
8	522	4,176.00	694,828	857.27	142,637	858.59	142,857	-6.86%	5,034.59	837,685
8.5	522	4,437.00	738,255	857.27	142,637	858.67	142,871	-4.95%	5,295.67	881,126
9	522	4,698.00	781,681	857.27	142,637	858.75	142,884	-3.10%	5,556.75	924,565
9.5	522	4,959.00	825,108	857.27	142,637	858.83	142,898	-1.30%	5,817.83	968,006
10	522	5,220.00	868,535	857.27	142,637	858.92	142,912	0.46%	6,078.92	1,011,447
10.5	522	5,481.00	911,962	857.27	142,637	859.00	142,926	2.17%	6,340.00	1,054,888
11	522	5,742.00	955,388	857.27	142,637	859.08	142,939	3.84%	6,601.08	1,098,327
11.5	522	6,003.00	998,815	857.27	142,637	859.16	142,953	5.47%	6,862.16	1,141,768
12	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
12.5	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
13	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
13.5	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
14	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
14.5	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
15	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
15.5	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
16	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
16.5	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
17	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
17.5	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
18	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
18.5	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637
19	0	0.00	0	857.27	142,637	6,867.39	1,142.63	5.50%	6,867.39	1,142,637

5.- Contrato Septiembre II

Fecha de Inicio	4-oct-99	
Fecha de Vencimiento	4-abr-02	
Número de días	913	
Precio Medio Ponderado Acción BBV al Inicio (€por acción)	12.51	
Precio de Ejercicio	12.51	
(a partir del cual se devolverán acciones y del que se pierde Importe Invertido) (€/acc)		
Tipo de Interés	7.25%	
	Pesetas	Euros
Importe Invertido	1,000,000	6010.12
Intereses	191,338	1149.96
Número de Acciones	480.4253	
Número de Acciones a entregar a vencimiento	480	
Número de acciones remanente	0.4253	
(a entregar en efectivo valoradas al PMP del día de vencimiento)		
Precio de la acción BBV a partir del cual se pierde Importe Invertido teniendo en cuenta intereses	10.12	

Precio medio ponderado de las accs. al vencimiento	Nº Acciones recibidas por cliente	Valor a precio de mercado		Intereses recibidos		Efectivo recibido		TAE	Valor a vencimiento	
		Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.		Euros	Ptas.
0	480	0.00	0	1149.96	191,338	1,149.96	191,338	-48.37%	1,149.96	191,338
0.5	480	240.00	39,933	1149.96	191,338	1,150.17	191,373	-44.31%	1,390.18	231,306
1	480	480.00	79,865	1149.96	191,338	1,150.39	191,409	-40.64%	1,630.39	271,274
1.5	480	720.00	119,798	1149.96	191,338	1,150.60	191,444	-37.29%	1,870.60	311,242
2	480	960.00	159,731	1149.96	191,338	1,150.82	191,480	-34.18%	2,110.82	351,211
2.5	480	1,200.00	199,663	1149.96	191,338	1,151.03	191,515	-31.29%	2,351.03	391,178
3	480	1,440.00	239,596	1149.96	191,338	1,151.24	191,550	-28.56%	2,591.24	431,146
3.5	480	1,680.00	279,528	1149.96	191,338	1,151.46	191,586	-25.98%	2,831.45	471,114
4	480	1,920.00	319,461	1149.96	191,338	1,151.67	191,621	-23.54%	3,071.66	511,082
4.5	480	2,160.00	359,394	1149.96	191,338	1,151.88	191,656	-21.20%	3,311.88	551,050
5	480	2,400.00	399,326	1149.96	191,338	1,152.09	191,692	-18.96%	3,552.09	591,018
5.5	480	2,640.00	439,259	1149.96	191,338	1,152.30	191,727	-16.81%	3,792.30	630,986
6	480	2,880.00	479,192	1149.96	191,338	1,152.52	191,763	-14.75%	4,032.52	670,955
6.5	480	3,120.00	519,124	1149.96	191,338	1,152.73	191,798	-12.75%	4,272.73	710,922
7	480	3,360.00	559,057	1149.96	191,338	1,152.94	191,833	-10.82%	4,512.94	750,890
7.5	480	3,600.00	598,990	1149.96	191,338	1,153.16	191,869	-8.95%	4,753.16	790,859
8	480	3,840.00	638,922	1149.96	191,338	1,153.37	191,904	-7.14%	4,993.36	830,826
8.5	480	4,080.00	678,855	1149.96	191,338	1,153.58	191,939	-5.38%	5,233.58	870,794
9	480	4,320.00	718,788	1149.96	191,338	1,153.79	191,975	-3.62%	5,473.79	910,763
9.5	480	4,560.00	758,720	1149.96	191,338	1,154.00	192,010	-2.00%	5,714.00	950,730
10	480	4,800.00	798,653	1149.96	191,338	1,154.22	192,046	-0.37%	5,954.22	990,699
10.5	480	5,040.00	838,585	1149.96	191,338	1,154.43	192,081	1.21%	6,194.43	1,030,666
11	480	5,280.00	878,518	1149.96	191,338	1,154.64	192,116	2.77%	6,434.64	1,070,634
11.5	480	5,520.00	918,451	1149.96	191,338	1,154.86	192,152	4.28%	6,674.86	1,110,603
12	480	5,760.00	958,383	1149.96	191,338	1,155.07	192,187	5.77%	6,915.06	1,150,570
12.5	480	6,000.00	998,316	1149.96	191,338	1,155.28	192,223	7.22%	7,155.28	1,190,539
13	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
13.5	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
14	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
14.5	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
15	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
15.5	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
16	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
16.5	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
17	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
17.5	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
18	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
18.5	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338
19	0	0.00	0	1149.96	191,338	7,160.09	1,191,33	7.25%	7,160.09	1,191,338

II.18. Interés efectivo previsto para el cliente

II.18.1. Tabla de rentabilidades para el titular

Tomando diferentes niveles de Precio al Vencimiento, la rentabilidad para el cliente, se expresa en la siguiente tabla:

Precio medio ponderado de las accs. al vencimiento	TAE Contratos				
	Mayo	Junio I	Junio II	Septiembre I	Septiembre II
0	-54.01%	-54.13%	-47.07%	-54.25%	-48.37%
0.5	-49.33%	-49.53%	-43.55%	-49.10%	-44.31%
1	-45.23%	-45.49%	-40.34%	-44.62%	-40.64%
1.5	-41.54%	-41.85%	-37.37%	-40.63%	-37.29%
2	-38.17%	-38.52%	-34.60%	-37.00%	-34.18%
2.5	-35.06%	-35.45%	-32.00%	-33.66%	-31.29%
3	-32.15%	-32.57%	-29.54%	-30.56%	-28.56%
3.5	-29.42%	-29.87%	-27.21%	-27.64%	-25.98%
4	-26.85%	-27.32%	-24.99%	-24.90%	-23.54%
4.5	-24.40%	-24.90%	-22.86%	-22.29%	-21.20%
5	-22.06%	-22.58%	-20.82%	-19.81%	-18.96%
5.5	-19.83%	-20.37%	-18.85%	-17.44%	-16.81%
6	-17.68%	-18.24%	-16.96%	-15.17%	-14.75%
6.5	-15.62%	-16.20%	-15.13%	-12.98%	-12.75%
7	-13.63%	-14.22%	-13.36%	-10.87%	-10.82%
7.5	-11.70%	-12.32%	-11.64%	-8.84%	-8.95%
8	-9.84%	-10.47%	-9.97%	-6.86%	-7.14%
8.5	-8.03%	-8.68%	-8.35%	-4.95%	-5.38%
9	-6.28%	-6.93%	-6.77%	-3.10%	-3.67%
9.5	-4.57%	-5.24%	-5.22%	-1.30%	-2.00%
10	-2.91%	-3.59%	-3.72%	0.46%	-0.37%
10.5	-1.29%	-1.98%	-2.25%	2.17%	1.21%
11	0.30%	-0.41%	-0.82%	3.84%	2.77%
11.5	1.84%	1.12%	0.59%	5.47%	4.28%
12	3.35%	2.62%	1.96%	5.50%	5.77%
12.5	4.83%	4.09%	3.31%	5.50%	7.22%
13	5.50%	5.50%	4.63%	5.50%	7.25%
13.5	5.50%	5.50%	5.93%	5.50%	7.25%
14	5.50%	5.50%	7.20%	5.50%	7.25%
14.5	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
15	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
15.5	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
16	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
16.5	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
17	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
17.5	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
18	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
18.5	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%
19	5.50%	5.50%	7.50%	5.50%	7.25%

El interés efectivo previsto para el cliente será el que resulte de aplicar a los flujos financieros de la emisión la siguiente fórmula:

$$C = F/(1+R)^{T/365}$$

siendo:

C = Importe Invertido.

T = Número de días entre la Fecha de Inicio y la Fecha de Vencimiento.

F = Valor a vencimiento (suma de: intereses percibidos e Importe Invertido o valor de mercado, del día de vencimiento, de las acciones recibidas en su lugar).

R = Tasa Interna de Rendimiento.

La tasa interna de rendimiento para los titulares de los Contratos corresponde al tipo de interés de actualización que permite igualar, en la fecha de desembolso, el Importe Invertido a la suma de los valores actualizados de los cobros por los intereses y amortización de los Contratos.

II.18.2. Aspectos relevantes a considerar por el cliente.

Riesgo del producto: La inversión en los Contratos conlleva un riesgo financiero que puede dar lugar, en la Fecha de Vencimiento, a la pérdida, total o parcial, del Importe Invertido, en la medida que la rentabilidad de la inversión está ligada a la cotización de la acción BBV en el Mercado Continuo, en los términos establecidos en este Folleto Informativo.

Liquidez del producto: Este producto no tendrá liquidez en ningún mercado organizado, aunque Banco Bilbao Vizcaya, S.A. ofrecerá diariamente, a través de la red de distribución del Grupo BBV, precios a los cuales el cliente podrá liquidar anticipadamente el Contrato. Dichos precios estarán expresados como porcentaje a aplicar al Importe Invertido e intentarán reflejar el valor de mercado de los Contratos, por ello dependerán del número de días transcurridos desde la Fecha de Inicio, de la remuneración sin prima (indicada en la columna 6 del apartado II.18.2, página 25 y que permanecerá constante a lo largo de la vida del depósito) y del valor de mercado de la opción, sobre acciones BBV, que incorpora el Contrato. Dado que el importe de las liquidaciones será normalmente pequeño, para los estándares de los mercados, y que los precios ofrecidos únicamente serán de oferta, la valoración no será directamente comparable con la de los mercados institucionales u organizados.

La contratación de estos productos equivale a la contratación de un depósito a plazo, y la concesión de una opción put (opción de venta) pagadera a vencimiento, sobre la acción BBV de igual vencimiento, con el precio de Ejercicio indicado. La concesión de la opción por parte del cliente, conlleva un riesgo que puede dar lugar a una pérdida, total o parcial, del Importe Invertido. Operar en opciones requiere un conocimiento técnico adecuado.

Los intereses percibidos por el cliente tienen dos componentes:

- 1.- Remuneración del Importe Invertido (componente habitual de remuneración en cualquier depósito a plazo). Columna (6).
- 2.- Prima recibida por la concesión de las opciones put sobre la acción BBV. El cliente está vendiendo opciones put por las cuales obtiene una remuneración que forma parte de los intereses recibidos. Columna (5).

En el siguiente cuadro, y para cada una de las modalidades de estos Contratos, se recogen las características de las opciones put vendidas por el cliente, pagaderas a vencimiento, (Fecha de Vencimiento y Precio de Ejercicio), el precio estimado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. para las primas de cada una de las opciones, y la remuneración de las distintas modalidades de los Contratos descontando esta prima:

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Contrato	Fecha de Vencimiento	Precio de Ejercicio	Prima	Remuneración Anual por Prima	Remuneración sin Prima (TAE.)
Mayo	29-nov-2001	12.73 €/acc	12.37%	4.77%	0.78%
Junio I	27-dic-2001	12.99 €/acc	12.69%	4.90%	0.64%
Junio II	7-ene-2002	14.12 €/acc	16.00%	6.05%	1.58%
Septiembre I	27-mar-2002	92% Pmp1	9.24%	3.61%	1.99%
Septiembre II	4-abr-2002	100% Pmp2	13.54%	5.21%	2.20%

siendo:

Pmp1 el precio medio ponderado de la acción BBV del día 30 de septiembre de 1.999.

Pmp2 el precio medio ponderado de la acción BBV del 4 de octubre de 1.999.

II.19. Interés efectivo previsto para el Emisor

Banco Bilbao Vizcaya, S.A. obtendrá un beneficio anual que se devengará durante la vida del Contrato y que expresado en puntos porcentuales, para cada una de las modalidades, se recoge en la siguiente tabla:

Contrato	Margen
Mayo	2.12%
Junio I	2.36%
Junio II	1.52%
Septiembre I	1.71%
Septiembre II	1.50%

Esta rentabilidad no incluye los gastos estimados para el lanzamiento del producto.

Con relación a los gastos de emisión, Banco Bilbao Vizcaya, S.A. tiene una previsión de gastos por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe inicial		Ampliación	
	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.
Tasas C.N.M.V.	36.060,73	6.000.000	-	-
Otros (Imprenta)	6.010,12	1.000.000	-	-
Total	42.070,85	7.000.000	-	-

II.20. Garantías

Los Contratos cuentan con la garantía general de la sociedad emisora, Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y no se garantiza especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen garantías personales de terceros.

II.21. Ley de Circulación de Valores

No procede.

II.22. Mercados Secundarios Organizados para los que exista compromiso de solicitar la admisión a negociación

No procede

II.23. Solicitudes de suscripciones o adquisiciones

II.23.1 Colectivo al que se ofrecen los Contratos

Los Contratos de mayo y junio se realizaron con clientes del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y de otras empresas de servicios de inversión del Grupo BBV. Los Contratos que se realicen a partir del mes de setiembre se dirigirán, asimismo, a clientes de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. o de otras empresas de servicios de inversión del Grupo BBV, y público en general no vinculados en la actualidad con Banco Bilbao Vizcaya, S.A. o dichas empresas.

II.23.2 Periodo de Formalización del Contrato

Para las modalidades de los Contratos denominadas Mayo, Junio I y Junio II, la formalización de los mismos se realizó, en horario de oficina, dentro de los periodos que a continuación se detallan:

Contrato	Primer día de Formalización	Ultimo día de Formalización
Mayo	5-may-99	29-may-99
Junio I	2-jun-99	29-jun-99
Junio II	2-jun-99	29-jun-99

Para las modalidades Septiembre I y Septiembre II, la formalización se realizará en horas de oficina, dentro del plazo de días que a continuación se detalla:

Contrato	Primer día de Formalización	Ultimo día de Formalización
Septiembre I	10-sep-99	29-sep-99
Septiembre II	10-sep-99	30-sep-99

II.23.3 Tramite de la Formalización

La formalización se realiza a través de la red de distribución del Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

II.23.4 Desembolso

El desembolso de los Contratos se efectuará en las fechas de inicio de cada uno de ellos, con fecha valor mismo día, libre de gastos para el cliente.

II.23.5. Documentos acreditativos de la formalización

En el caso de las modalidades de los Contratos denominadas Mayo, Junio I y Junio II, Banco Bilbao Vizcaya, S.A. ha entregado a cada cliente, en el momento de la formalización, copia del contrato denominado “Depósito a Plazo Indiciado”.

Para las modalidades Septiembre I y Septiembre II, Banco Bilbao Vizcaya, S.A. entregará a cada cliente, en el momento de la formalización, una copia del contrato denominado “ Contrato Financiero BBV Acción” y un tríptico.

II.24. Colocación

II.24.1. Entidades que intervienen en la colocación.

En el caso de las modalidades de los Contratos denominadas Mayo, Junio I y Junio II, la colocación se ha realizado por estricto orden de formalización a través de la red de distribución del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. El Banco atendió las peticiones por orden cronológico.

Para las modalidades Septiembre I y Septiembre II, la colocación se realizará por estricto orden de formalización, a través de la red de distribución del Grupo BBV. El Banco atenderá las peticiones de formalización por orden cronológico.

II.24.2. Entidad directora

No aplicable

II.24.3. Entidades aseguradoras

No aplicable.

II.24.4. Prorrateo

No aplicable .

II.25. Plazo y Forma de entrega de los Documentos Acreditativos

Banco Bilbao Vizcaya, S.A. entregará a cada cliente, en el momento de la formalización, una copia del Contrato y un tríptico.

II.26. No procede

II.27. Legislación aplicable y Tribunales competentes

El presente folleto informativo se emite a tenor de: lo establecido en la Ley 24/88, de 24 de julio del Mercado de Valores, reformada por la Ley 37/98 de 19 de noviembre, lo dispuesto en el Real Decreto 291/92 de 27 de marzo sobre Emisiones y Oferta Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/98 de 7 de diciembre sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, así como de la Orden ministerial del 12 de julio de 1.993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/92 de 27 de marzo, por la Circular 8/90 de 7 de septiembre del Banco de España y la Ley 7/98 de 13 de abril sobre Condiciones Generales de Contratación y por la Circular 2/99 de la C.N.M.V. por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización de emisiones u ofertas públicas de valores.

En caso de litigio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

II.28. Régimen Fiscal

1.- LOS INTERESES PERCIBIDOS.

A) Residentes en Territorio Español.

1. Personas físicas. La prestación fundamental del depósito por parte del Banco está constituida por los intereses que paga al depositante a la finalización del plazo en que se fija la duración del contrato. Estos intereses tienen la calificación de rendimientos de capital mobiliario obtenidos en un plazo superior a dos años, por lo que, si el contrato llega a término, estos intereses gozarán en el IRPF de la reducción del 30% que corresponde a los rendimientos obtenidos de manera irregular en el tiempo.
2. Personas jurídicas. En el caso de personas jurídicas, o, en general, de sujetos pasivos por el Impuesto de Sociedades, estos intereses tributan en el Régimen general del Impuesto sin operar la reducción aludida, ya que esa reducción sólo es para el caso de personas físicas.

En ambos casos los rendimientos estarán sujetos a una retención del 18% de acuerdo con la normativa vigente, retención que se aplicará sobre la totalidad de los intereses percibidos en el caso de las personas jurídicas y en el caso de las personas físicas que rescaten el depósito con la autorización del Banco, antes de transcurridos dos años desde su constitución. En el caso de personas físicas que

mantengan el depósito durante más de dos años, la retención del 18% se practicará sobre los intereses recibidos menos la reducción del 30% ya citada.

B) No residentes en Territorio Español.

En el caso de personas y entidades no residentes en territorio español que no operen en España a través de Establecimiento Permanente, la retención aplicable sobre los rendimientos percibidos se practicará al tipo actualmente vigente del 25%, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España. No obstante lo anterior, debe señalarse que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1.e) de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, estarán exentos los rendimientos de las cuentas de no residentes conforme a su normativa específica.

2.- COMPRA DE LAS ACCIONES EN EL SUPUESTO DE QUE OPEREN LA CLÁUSULA FINAL DEL CONTRATO.

En el caso de que el cliente recibiera acciones como consecuencia de haber bajado la cotización de BBV por debajo del Precio de Ejercicio, tendrá un efecto fiscal en su renta en el momento en que se produzca la venta de dichas acciones, generándose, en su caso, la correspondiente ganancia o pérdida patrimonial. Por tanto, la tributación de los dividendos percibidos y de la eventual ganancia derivada de la venta de esas acciones será la propia de las acciones de entidades españolas cotizadas en Bolsa.

II.29. Finalidad de la operación.

El destino de la presente operación será el de proporcionar financiación a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. para el desarrollo de su actividad de crédito.

II.30. Cargas y Servicios de la financiación ajena

Los datos que se reflejan a continuación corresponden a las cuentas consolidadas del Grupo BBV, a 31 de diciembre de 1998. Se adjunta como Anexo nº 4 los Estados Financieros individuales y consolidados del Grupo BBV a 30 de junio de 1999.

CARGA GLOBAL:

Ejercicio	Costes Financieros	% A.T.M's
1996	990.444	6.63
1997	943.226	5.00
1998	1.048.100	4.93
1999 (P)	1.100.000	4.00
2000 (P)	1.200.000	3.70
2001(P)	1.300.000	3.75

Cifra en millones de pesetas

VOLUMEN TOTAL DE FINANCIACIÓN:

Ejercicio	Volumen Medio	Volumen Final
1996	14.172.290	15.562.662
1997	17.303.191	19.043.721
1998	19.420.205	19.796.689
1999 (P)	23.500.000	25.800.000
2000 (P)	27.000.000	28.000.000
2001 (P)	29.000.000	30.000.000

Cifra en millones de pesetas

VOLUMEN FINAL EMISIONES RENTA FIJA:

DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES			FINANCIACIONES SUBORDINADAS		TOTAL	
Ejercicio	Volumen Final	Vencimiento Año (*)	Volumen Final	Vencimiento Año (*)	Volumen Final	Vencimiento Año (*)
1996	596.277	204.597	252.882	3.092	849.159	207.689
1997	1.024.755	487.463	294.107	58.494	1.318.862	545.957
1998	1.322.666	865.875	278.394	18.562	1.601.060	884.437
1999 (P)	1.450.000	1.000.000	400.000	-	1.850.000	1.000.000
2000 (P)	1.550.000	1.100.000	425.000	-	1.975.000	1.100.000
2001 (P)	1.650.000	1.200.000	450.000	34.097	2.100.000	1.234.097

Cifras en millones de pesetas.

(*) Vencimiento año representa las disminuciones en el saldo de débitos por valores negociables en el correspondiente año.

VOLUMEN FINAL AVALES, FIANZAS Y OTROS COMPROMISOS:

Ejercicio	Fianzas, Avalos y cauciones	Resto Pasivos Contingentes	Compromisos	TOTAL
	Volumen Final	Volumen Final	Volumen Final	Volumen Final
1996	670.384	305.977	2.032.194	3.008.555
1997	843.070	337.573	2.738.905	3.919.548
1998	1.004.114	463.842	3.624.322	5.092.278
1999 (P)	1.100.000	500.000	4.000.000	5.600.000
2000 (P)	1.200.000	550.000	4.500.000	6.250.000
2001 (P)	1.300.000	600.000	5.000.000	6.900.000

El Emisor se halla al corriente de todos los pagos, tanto de cupones como de devoluciones de principal.

II.31. Negociación de valores de la Sociedad Emisora previamente admitidos a negociación

II.31.1. Número de valores por clases y valor nominal admitidos a negociación.

Emisiones	Importe Emisión	Valor Nominal	Cotización	Fecha de Vencimiento	Tipo Vigente
	Mill. ptas.				
Bonos de Tesorería BBV-1ª	*1.206	10.000	Bolsa de Bilbao	1-abr-2000	2,00
Emisión dic.86					(2)
Obligaciones ordinarias BBV-5ª	30.000	25.000.000	AIAF	18-dic-2007	6, 81
Emisión feb.97					(1)
Obligaciones ordinarias BBV- 6ª	**175	**250	AIAF	10-nov-2007	5, 40
Emisión nov.97					(1)
Obligaciones Ordinarias BBV SVC 30	10.000	25.000.000	AIAF	22-jul-2008	4, 621
					(5)
Bonos subordinados BBV- 3ª	17.447	100.000	Bolsa de Bilbao	15-ene-2001	2,25
Emisión. Sept. 1990					(3)
Bonos subordinados BBV - 4ª	3.000	10.000.000	Bolsa de Bilbao	19-jul-2001	0,00
Emisión jul. 1991					
Bonos subordinados BBV- 5ª	13.650	1.000.000	AIAF	15-ene-2001	2, 75
Emisión dic. 1991					(4)
Obligaciones Subordinadas BBV-6ª	14.000	25.000.000	AIAF	22-dic-2006	9, 33
Emisión jul. 1996					(1)
Obligaciones subordinadas BBV-7ª	4.650	25.000.000	AIAF	22-dic-2016	9, 37
Emisión jul. 96					(1)
Obligaciones subordinadas BBV-8ª	10.000	25.000.000	AIAF	18-dic-2007	6, 97
Emisión feb. 97					(1)
Bonos Convertibles Serie A	***600		Bolsa de Madrid	30-jul-2002	0
Emisión Julio 99					

* El importe inicial de la emisión fue de 25.000 millones, habiéndose producido amortizaciones anticipadas hasta el saldo vivo actual de 1.206 millones de pesetas.

** Marcos alemanes (Millones)

*** Euros (Millones)

- (1) Tipo fijo
- (2) Mibor a 1 año menos 5 puntos
- (3) Mibor a un año menos 2 puntos
- (4) Mibor a 6 meses más 0, 25 puntos
- (5) Cupón 1er año, después variable en función del swap a 30 años.

II.31.2. Cuadro resumido de datos de negociación de los valores de renta fija del mismo emisor admitidos a cotización bursátil.

Tipo de valor	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Mercado secundario	volumen nominal negociado	Frcuen. de cotiz. %	Fecha última cotización	Precio o TIR máximo	Precio o TIR mínimo
1996								
Bonos BB	17/11/86	01/04/00	Bolsa Bilbao	260.880.000	33,33	30/12/96	103,500	100,00
Bonos BBV	10/09/90	15/01/01	Id.	7.418.600.000	38,55	30/12/96	103,000	100,00
Bonos BBV	30/12/93	30/12/96	Id.	413.650.000	36,55	17/12/96	125,000	94,500
Bonos BBV	30/12/93	30/12/96	Id.	230.350.000	32,53	23/12/96	112,000	95,100
Bonos BBV	30/03/94	30/03/97	Id.	1.096.800.000	43,78	30/12/96	125,500	96,500
Bonos BBV	25/11/91	15/01/01	AIAF	200.000.000	9,52	21/08/96	9,370	9,340
Bonos BBV	04/07/96	22/12/06	Id.	200.000.000	4,76	23/09/96	9,550	9,550
Bonos BBV	04/07/96	22/12/16	Id.	325.000.000	5,00	19/11/96	7,700	7,700
1997								
Bonos BB	17/11/86	1/04/00	Bolsa Bilbao	167.100.000	38,47	30/12/97	102,750	100,000
Bonos BBV	10/09/90	15/01/01	Id.	3.432.400.000	39,44	31/12/97	101,000	100,000
Bonos BBV	30/03/94	30/03/97	Id.	89.295.000	17,48	11/03/97	149,000	135,000
5ª Emis. Obl. Sub	25/11/91	15/01/01	AIAF	33.990.000	4,35	24/10/97	99,150	99,000
6ª Emis. Obl. Sub	04/07/96	22/12/06	Id.	200.025.000	4,35	6/10/97	88,270	88,000
7ª Emis. Obl. Sub	04/07/96	22/12/16	Id.					
5ª Emis. Obl. Ord	27/02/97	18/12/07	Id.	112.150.000	38,1	30/12/97	108,470	88,270
8ª Emis. Obl. Sub	27/02/97	18/12/07	Id.	7.550.000	4,35	13/10/97	106,260	106,260
1998								
Bonos BB	17/11/86	01/04/00	Bolsa Bilbao	205.680.000	31,21	30/12/98	100,250	100,000
Bonos BBV	10/09/90	15/01/01	Bolsa Bilbao	177.900.000	19,23	30/12/98	101,500	100,000
5ª Emis. Obl. Sub	25/11/91	15/01/01	AIAF	10.446.321.000	18,14	12/11/98	99,760	99,050
6ª Emis. Obl. Sub	04/07/96	22/12/06	Id.	18.934.322.000	30,73	29/12/98	131,400	125,480
7ª Emis. Obl. Sub	04/07/96	22/12/16	Id.					
5ª Emis. Obl. Ord	27/02/97	18/12/07	Id.	45.402.900.000	36,74	24/12/98	118,280	98,720
8ª Emis. Obl. Sub	27/02/97	18/12/07	Id.					
BBV-DM	10/11/97	10/11/07	Id.	14.504.742.000	7,95	26/10/98	104,210	102,250
BBV-SVC30	22/07/98	22/07/08	Id.	13.775.000.000	5,40	8/10/98	101,320	98,980
1999*(Enero-Julio)								
Bonos BB	17/11/86	01/04/00	Bolsa Bilbao	306.406	33,56	30/07/99	100,750	100,000
Bonos BBV	10/09/90	15/01/01	Id.	4.651.833	33,56	12/07/99	100,000	100,000
5ª Emis. Obl. Sub	25/11/91	15/01/01	AIAF	50.064	10,17	27/07/99	99,980	99,300
6ª Emis. Obl. Sub	04/07/96	22/12/06	Id.	43.272	17,06	14/06/99	132,650	126,600
7ª Emis. Obl. Sub	04/07/96	22/12/16	Id.	-	-	-	-	-
5ª Emis. Obl. Ord	27/02/97	18/12/07	Id.	27.346	8,53	20/07/99	118,970	116,750
8ª Emis. Obl. Sub	27/02/97	18/12/07	Id.	601	9,09	30/07/99	109,623	108,622
BBV-DM	10/11/97	10/11/07	Id.	35.279	8,03	27/07/99	106,370	102,100
BBV-SVC30	22/08/98	22/07/08	Id.	-	-	-	-	-
Bonos BBV	30/07/99	30/07/02	Bolsa Madrid	-	-	-	-	-

* Cotización en euros.